



Adenda Pública de mínima Cuantía Nº 043 DEL 2020 Página 1 de 4

ADENDA N°1 INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 043 DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOLSAS, PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE MUNICIPIO DE SARAVENA.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO, mayor e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma. Actuando en mi condición de Gerente del HOSPITAL DEL SARARE ESE, con Nit. 800.231.215-1 según decreto de nombramiento Nº 0397 del 24 de abril de 2020, y debidamente posesionado el 30 del mismo mes y año según acta de posesión Nº 078, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de termino me permito modificar el presente proceso de selección:

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

- Que el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- Que el Gerente de la ESE es el direccionador de la contratación de la entidad.
- Que el Hospital del Sarare ESE adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA N° 043, y da inicio al mismo publicando invitación pública el día CINCO (05) de OCTUBRE del año en curso.
- Que la presente invitación se cierra el día 07 de OCTUBRE del año 2020, a las 3:00 pm.
- De conformidad al Cronograma establecido dentro del presente proceso, el plazo establecido para realizar adendas, es hasta el 02/05/2019.
- verificando el estudio técnico, del suministro aquí solicitados, y evidenciado error de transcripción en el pliego de condiciones. esta administración del hospital del Sarare E.S.E., se permite aclarar el pliego de selección del presente, en los términos de nuestro estatuto contractual y normatividad aplicable, vigente en esta materia.
- Que debido a que el criterio de evaluación estipulado en el numeral 12, 13 y 14 no corresponde a los criterios para evaluar en la selección, objeto de esta selección procede la administración en uso de sus facultades discrecionales y las facultades del decreto 1082/2015 a modificar las siguientes apreciaciones.





Adenda Pública de mínima Cuantía Nº 043 DEL 2020 Página 2 de 4

SE PROCEDE A MODIFICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS DEL PLIEGO DE LA INVITACIÓN N° 043/2020

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 043 - 2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de bolsas para recolección de residuos hospitalarios de la ESE Hospital del Sarare del Municipio de Saravena, departamento de Arauca, con las especificaciones técnicas y características descritas en el decreto 2676/2000, y resolución 1164, resolución 1164 de 2002.

ITEM	COD. UNSPSC	CODIGO	DESCRIPCION CORREGIDA	PRESENT	CANT.	VALOR UNT.
1	24111503	A00000397	BOLSA GRIS 56 CM ANCHO X 61 CM LARGO, PULGADAS, CALIBRE 1.40 DE BAJA DENSIDAD, PARA RESIDUOS RECICLABLES, BIODEGRADABLES, IMPRESA A UNA CARA.		2.500	
2	24111503	A00002994	BOLSA GRIS 70 cm ANCHO X 82cm LARGO, CALIBRE 1.40 DE BAJA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA, PARA RESIDUOS RECICLABLES. QUE SEAN BIODEGRADABLES		3.000	
3	24111503	A00000400	BOLSA VERDE 52 CM ANCHO X47 CM LARGO, CALIBRE 1.50. DE ALTA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA. QUE SEAN BIODEGRADABLES.	UNID	23.000	
4	24111503	A00000401	BOLSA VERDE 56 CM ANCHO X61 CM LARGO, CALIBRE 1.60. DE ALTA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA, BIODEGRADABLES	UNID	14.000	
5	24111503	A00002995	BOLSA VERDE 70 cm ANCHO X 82cm LARGO, CALIBRE 1.60 DE ALTA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA, PARA RESIDUOS ORDINARIOS. QUE SEAN BIODEGRADABLES	UNID	6.500	
6	24111503	A00000340	BOLSA ROJA 61 ANCHO X 99 CM LARGO 1.80 DE ALTA DENSIDAD, CON FUELLE DE 8 CM , IMPRESA A UNA CARA, PARA RESIDUOS BIOLOGICOS.	UNID	16.000	
7	24111503	A00000398	BOLSA ROJA 52 CM ANCHO X 47 CM LARGO, CALIBRE 1.50 DE BAJA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS EN BAÑOS. BIODEGRADABLES.	UNID	45.000	
8	24111503	A00000399	BOLSA ROJA 56CM ANCHO X 61CM LARGO CALIBRE DE ALTA DENSIDAD IMPRESA A UNA CARA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS QUE SEAN BIODEGRADABLES.	UNID	30.000	
9	24111503	A00002996	BOLSA ROJA 70 cm ANCHO X 82cm LARGO, CALIBRE 1.80 DE ALTA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA, PARA RESIDUOS BIOLOGICOS. QUE SEAN BIODEGRADABLES	UNID	7.200	
10	24111503	NUEVO	BOLSA ROJA 35 CM ANCHO X 25 CM LARGO CON FUELLE 3 CM, CALIBRE 1.50 DE BAJA DENSIDAD, IMPRESA A UNA CARA PARA RESIDUOS BIOLOGICOS	UNID	800	79

Procede la entidad a aclarar los términos de calificación técnica así:

12 CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA.





Adenda Pública de mínima Cuantía Nº 043 DEL 2020 Página 3 de 4

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE	
11.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE	
11.3 Experiencia	Oficina Jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE	
11.4 Especificaciones técnicas		400	
11.4.1. calidad	Coordinadora servicios básicos	200	
11.4.2 Reconocimiento del producto en el mercado	Coordinador de servicios básicos	200	
11. 5. Aspectos económicos	600 Puntos		
11.5.1 Precio	comité	600 Puntos	
<u>TOTAL</u>	1000 PUNTOS		

13. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

- a) Se calificará con 400 puntos.
- Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad de los bienes que cumplan con las especificaciones Normativas de calidad con un valor máximo de 400 puntos. (CARACTERÍSTICAS **DESCRITAS EN EL DECRETO 2676/2000, Y RESOLUCIÓN 1164, RESOLUCIÓN 1164 DE 2002.)**

CALIDAD 200 PUNTOS

RECONOCIMIENTO DEL PRODUCTO EN EL MERCADO 200 PUNTOS

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

14. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:





Adenda Pública de mínima Cuantía N° 043 DEL 2020 Página 4 de 4

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial. La propuesta que presente el menor precio tendrá un máximo de 600 puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia.

PUNTAJE = MENOR PRECIO OFRECIDO PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO.

X 600

- En virtud de lo anterior se procederá a realizar el correspondiente ajuste a la invitación del proceso de selección, debido a que estos no obedecen a requisitos de fondo no se prorrogará la fecha para la presentación de las ofertas.
- Los demás puntos del pliego, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron establecidos inicialmente por lo que se informa que las fechas del Cronograma quedará como se determinaron en el pliego.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de octubre del 2020.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO GERENTE

Proyecto. Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica Aprobó. Carlos Eduardo Eugenio López/ Asesor jurídico ESE